



# **CÓDIGO DEONTOLÓGICO RADIO FLA RAFLAC CIA. LTDA.**

📍 Av. Quito 127 y Tsáchila, Centro Comercial Manabi 4to piso.

☎ 2751 452 ✉ [radioflamaplus@hotmail.com](mailto:radioflamaplus@hotmail.com)

🌐 [www.flamaplus.com.ec](http://www.flamaplus.com.ec)

## Contenido

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE RADIO FLA RAFLAC CIA LTDA.....	3
<b>Visión</b> .....	4
<b>Misión</b> .....	4
<b>Valores</b> .....	5
1 Art 1.- Normas Deontológicas.....	5
1. Referidas a la dignidad humana:.....	5
2. Relacionadas con los grupos de atención prioritaria:.....	6
3. Concernientes al ejercicio profesional: .....	7
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:.....	8
CRITERIOS GENERALES .....	10
1 DE LA PROGRAMACIÓN .....	10
2 DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS.....	13
3 DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.....	15
<b>3.1 Responsabilidad de la difusión de contenidos</b> .....	15
<b>3.2 Responsabilidad de las opiniones vertidas en la programación</b> .....	15
<b>3.3 Clasificación de los programas</b> .....	16
<b>3.4 Producción nacional</b> .....	16
<b>3.5 Finalidad de los servicios de radiodifusión</b> .....	16
4 CONSIDERACIONES FINALES .....	17



## **CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE RADIO FLA RAFLAC CIA. LTDA.**

Sustentado en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador y en la Constitución de la República, la **COMPAÑÍA RADIO FLA RAFLAC CIA. LTDA.**, concesionaria de la frecuencia 104.5 FM, emite el presente Código Deontológico, en el cual se basa toda su práctica y gestión tanto interna como externa, para brindar un servicio responsable, ético y que contribuya al desarrollo y al bienestar general, respetando los derechos constitucionalmente establecidos.

La **COMPAÑÍA RADIO FLA RAFLAC CIA LTDA.**, concesionaria de la frecuencia 104.5 FM, desde su constitución en el año 2017, ofrece a su audiencia programación de alta calidad con carácter musical-cultural, de entretenimiento, educativa e informativa difundiendo y fomentando valores y derechos reconocidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en los códigos internacionales de derechos humanos, con el fin de contribuir al desarrollo, al progreso, al reconocimiento y respeto de las minorías y al mejoramiento de la calidad de vida de su audiencia.

📍 Av. Quito 127 y Tsáchila, Centro Comercial Manabi 4to piso.

☎ 2751 452 ✉ radioflamaplus@hotmail.com

🌐 [www.flamaplus.com.ec](http://www.flamaplus.com.ec)



## **Visión**

Radio Flama Plus será reconocida a nivel nacional por fomentar la opinión y participación ciudadana, la calidad de sus contenidos y la efectiva cobertura de sus transmisiones. Como medio de comunicación eficaz de los sectores sociales, culturales y productivos; y, canal ideal para divertir y entretener a la comunidad, se ubicará entre las radios con mayor audiencia en la Región del Trópico Húmedo.

## **Misión**

Radio Flama Plus es el medio de comunicación que promueve la libertad de expresión, las iniciativas y actividades sociales, políticas, culturales, educativas, deportivas, financieras, productivas y de servicios en la Región del Trópico Húmedo, informando, orientando y vinculando a los sectores de la Comunidad.

Al proyectar a nivel regional, nacional e internacional la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, fortalece la identidad, pertenencia, valores y trascendencia de la ciudadanía, que confía en este medio para hacer valer sus opiniones y acciones democráticas.

## **Valores**

- Veracidad.
- Excelencia.
- Pluralismo.
- Transparencia.

Para su desempeño la COMPAÑÍA DE RADIO FLA RAFLA CIA. LTDA. concesionaria de la frecuencia 104.5 FM, considera los siguientes principios deontológicos, establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador:

### **1 Art 1.- Normas Deontológicas.**

1. Referidas a la dignidad humana:
  - a) Respetar la honra y reputación de las personas.
  - b) Abstenerse de injuriar, calumniar, difamar, mediante acusaciones infundadas;
  - c) Abstenerse de difundir opiniones que, mediante el descrédito, menosprecio o humillación a los miembros de un colectivo racial,

étnico, sexual, religioso, clase social, posición política, o similares que contribuyan a un clima social de hostilidad contra aquellas personas que formen parte del colectivo afectado.

- d) Respetar la intimidad personal y familiar.
- e) Abstenerse de difundir hechos que se vinculen con la intimidad de una persona, sin su consentimiento.

2. Relacionadas con los grupos de atención prioritaria:

- a) Evitar la incitación en los niños, niña y adolescente a que imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud, así como el consumo de cualquier tipo de droga y el culto a la extrema delgadez.
- b) Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas de menores con graves patologías o discapacidades con objeto propagandístico, o en contra de su dignidad.
- c) Evitar la representación positiva o valorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas.
- d) Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de menores como autores, testigos víctimas de actos ilícitos.



e) Evitar entrevistar a menores identificados en situaciones de crisis.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general.

b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas.

c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos, y difundirla.

d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares.

e) Reconocer a las personas naturales y jurídicas del sector privado su derecho a no proporcionar información ni responder preguntas, si así lo deciden.

f) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;

g) No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística.

- h) Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional.
  - i) Inhibirse de aceptar dádivas o cualquier otro privilegio que tenga el objeto de incidir sobre los contenidos comunicativos a su cargo.
  - j) Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales ilegítimos.
  - k) No utilizar en provecho propio información privilegiada obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa.
  - l) Abstenerse de difundir información cuando expresamente se ha invocado cualquiera de las siguientes condiciones: que su nombre no sea citado, que la información no se ha utilizada públicamente, o que sólo lo sea a partir de una fecha determinada.
  - m) Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:
- a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica.
  - b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones y las opiniones que se hayan demostrado como falsas.



- c) Corregir los errores que se consta ten en la información difundida.
- d) Respetar el derecho a la presunción de inocencia.
- e) Abstenerse de difundir publlirreportajes como si fuese material informativo.
- f) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias.
- g) Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones.
- h) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario.
- i) Evitar difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente.
- j) Abstenerse de alterar la información audio visual grabada originariamente, con fines ilegítimos.
- k) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan.

## **CRITERIOS GENERALES**

### **1 DE LA PROGRAMACIÓN**

- 1.1. La programación de la emisora estará destinada a cumplir funciones culturales, informativas, deportivas y de entretenimiento.
- 1.2. Los contenidos de los programas ofrecerán de manera atractiva asuntos de interés general, utilizando un lenguaje claro, concreto y expresión sencilla directa que sean comprensibles para el público en general.
- 1.3. De acuerdo al perfil de cada programa, se estimulará la identificación con el oyente al que se dirigen los mismos, procurando ser comprensibles para todas las personas.
- 1.4. Todos los programas tendrán como objetivo informar, entretener y culturizar a la sociedad.
- 1.5. Los Informativos tendrán un contenido con información objetiva y veraz de sucesos ocurridos en la ciudad, en el territorio nacional, así como en el extranjero, incluirán espacios noticiosos que contengan todos los géneros periodísticos, y en ellos se procurará

destacar la información local, provincial y nacional, tratados con total apego a la veracidad previamente documentados. Si alguna persona considerare que dicha información carece de veracidad y aquella le ocasionare un daño, tendrá oportunidad de aclarar o replicar, para lo cual la estación le proporcionará el espacio correspondiente. Se garantizará la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.

1.6. Los programas deportivos se realizarán con apego a la verdad y a la particular apreciación periodística de lo que se observe en los campos deportivos, no tendrán sesgo de ninguna naturaleza y se evitará las agresiones verbales de tipo personal a los actores deportivos o dirigente alguno.

1.7. Los programas de entretenimiento, están referidos a espectáculos, presentaciones artísticas y culturales, variedades, entre otros. Sean musicales y locutados tendrán la finalidad de entretener, divertir y servirán de acompañamiento de nuestros oyentes durante el desarrollo de sus actividades diarias, se tratará de complacer las solicitudes combinadas con nuestra propia propuesta musical.

- 1.8. En lo que hace relación a la publicidad comercial, se observará las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, y se regirá por las normas previstas en la Ley y en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radio difusión AER,
- 1.9. En cuanto a la propaganda de difusión o de adoctrinamiento político, se sujetará estrictamente a la Ley Orgánica Electoral o Código de la Democracia; a la Ley de Control del Gasto Electoral; así como a las disposiciones que al efecto dicten los organismos electorales pertinentes.

## **2 DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS**

Los servicios de la emisora Radio Fla Raflac Cía Ltda., se rigen para su desarrollo en base a los siguientes valores y principios:

- 2.1 Respeto a la libertad de expresión, de pensamiento y de opinión.
- 2.2 La libertad de expresión verás e imparcial.
- 2.3 Respeto y defensa de la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar.
- 2.4 La defensa del orden jurídico democrático, de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.
- 2.5 El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.
- 2.6 La protección y la formación integral de los niños y de los jóvenes y el respeto de la institución familiar.
- 2.7 Sé pondrá especial énfasis en incentivar a la no participación de las personas menos favorecidas como son los jóvenes, las

mujeres, las personas con discapacidades, los ancianos y los niños en actividades perjudiciales y peligrosas para su salud.

- 2.8 La responsabilidad social de los medios de comunicación.
- 2.9 El Respeto al derecho de rectificación y al derecho a la réplica
- 2.10 El Respeto al derecho a la presunción de inocencia;
- 2.11 Defenderá y ejercerá el derecho a la cláusula de conciencia;
- 2.12 Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
- 2.13 Respetará los derechos de autor y las normas de citas.
- 2.14 Asumirá las responsabilidades inherentes a la información y opiniones que se difundan.
- 2.15 Nuestra radio será inclusiva y no excluyente, en relación con la participación, sin diferenciar credo religioso, opción política, género, raza, con criterio pluralista y propositivo.
- 2.16 Nuestra emisora responderá con solidaridad, valor de carácter social y humanitario de la radiodifusión, permaneciendo siempre dispuestos a prestar nuestra ayuda desinteresada en favor de la comunidad, con la realización de eventos, campañas,



transmisiones, para motivar la participación solidaria de la audiencia en ayuda de los sectores menos favorecidos o afectados de la población.

### **3 DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

#### **3.1 Responsabilidad de la difusión de contenidos**

La emisora como responsable de los contenidos que se difundan en su programación, cuidará que los programas no puedan ser considerados como atentatorios contra los principios y valores antes mencionados y las Normas deontológica determinadas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación.

#### **3.2 Responsabilidad de las opiniones vertidas en la programación.**

Los conductores o locutores de los programas en Radio Fla Raflac Cia. Ltda., no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la unidad nacional; o que afecten a la identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social. La

emisora adoptará las medidas necesarias para establecer que el público conozca si las expresiones vertidas son responsabilidad del medio, de los directores, de un determinado programa o de terceros.

### **3.3 Clasificación de los programas.**

La emisora ajustará su programación a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a los tipos de programas y a las franjas horarias establecidas.

### **3.4 Producción nacional.**

La emisora destinará a la música de producción nacional los espacios determinados en la Ley Orgánica de la Comunicación.

### **3.5 Finalidad de los servicios de radiodifusión.**

La emisora, a través de sus servicios de radiodifusión, tiene por finalidad de satisfacer las necesidades del oyente en el campo de la información, la cultura, el conocimiento, la educación y el entretenimiento, así como la radiodifusión de los valores humanos, la democracia, y la identidad nacional, dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales

de todas las personas.

#### **4 CONSIDERACIONES FINALES.**

Radio Fla Raflac Cía. Ltda., se compromete a crear los mecanismos necesarios para la amplia difusión de este Código entre los trabajadores, colaboradores y audiencia, para que esta pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto a su cumplimiento.

De igual manera, para el cumplimiento de lo manifestado en los numerales precedentes, se velará por el desempeño de la programación general dentro de los parámetros de ética profesional cuidando de no cometer faltas; evitando la difusión de informaciones cuya autenticidad no haya sido verificada o que causen alarma o conmoción social injustificada. Identificará con claridad y precisión su origen, para efectos de responsabilidad legal de la Estación.

En los programas informativos o de opinión, abiertos públicos o interactivos dentro de los cuales los oyentes o invitados puedan opinar sobre tópicos puestos a discusión, el responsable de conducción advertirá,



reiteradamente que los criterios que emitan los intervinientes, serán de su exclusiva responsabilidad y que, de cualquier manera, utilizaran un lenguaje respetuoso respecto a las autoridades, las instituciones o personas contra las cuales formulen quejas denuncias o acusaciones. Por consiguiente, el conductor del programa cortara la comunicación o intervención al participante que no se atenga a estas normas y de no hacer lo asumirá la responsabilidad que le corresponda de acuerdo a la ley.

📍 Av. Quito 127 y Tsáchila, Centro Comercial Manabi 4to piso.

☎ 2751 452 ✉ [radioflamaplus@hotmail.com](mailto:radioflamaplus@hotmail.com)

🌐 [www.flamaplus.com.ec](http://www.flamaplus.com.ec)